RESOLUCIÓN 82 / 2021 DEL DIRECTOR GERENTE DEL CTMCG, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE MEJORAS DE ACCESIBILIDAD A LA PARADA DE TARAGUILLA.

Expediente: CONTR 2021 0000353612

Titulo: OBRAS DE MEJORAS DE LA ACCESIBILIDAD A LA PARADA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE TARAGUILLA (SAN ROQUE)

Localidad: TARAGUILLA (SAN ROQUE)

Código NUTS del emplazamiento principal de las obras: *ES 612*

Código CPV: 45233140-2

IMPORTE: 78.501,37 euros (IVA excluido)

PROCEDIMIENTO: Abierto Súper Simplificado Art. 159.6

ANTECEDENTES

Primero: Por Resolución 60/2021 del Director Gerente del CTMCG se acordó iniciar expediente de contratación para la adjudicación del contrato de Obras de "Mejoras de la accesibilidad a la parada de autobús de Taraguilla", de conformidad con las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa del Director Técnico, de fecha 26 de abril de 2021 y el Proyecto elaborado por la oficina técnica del Ayuntamiento de San Roque, aprobado por Decreto de Alcaldía 2019-5220 de fecha 02/12/2019.

Segundo: Informados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos por el Secretario del CTMCG, con fecha 5 de mayo de 2021 y fiscalizado el gasto por la Intervención Provincial, con fecha de 13 de mayo de 2021, por Resolución del DG 62/2021 de fecha 19 de mayo, se aprobó el expediente de contratación, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto supersimplificado, con un único criterio de adjudicación cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, publicándose en el Perfil del Contratante.

Tercero.- El 3 de junio finalizó el plazo de presentación de ofertas, a través de la Plataforma de Contratación electrónica SIREC, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

1. 2012 GESTIONA INNOVACIÓN ANDALUZA, S.L.U (GESTIONA INNOVACIÓN)
2. JAESSO CONSTRUCCIONES 2004, S.L
3. PROYECTOS Y EJECUCIONES TÉCNICAS UNIDAS, S.L (INNATE)
4. CORALSUR MANTENIMIENTO, S.L
5. CANTERAS DE ALMARGEN, S.L
6. CONSULTORA DE INGENIERIA Y OBRA CIVIL Y MEDIOAMBIENTAL,S.L (CIOCMA)
7. LARIBAR INDUSTRIAL S.L.U

RAMON ARANDA SAGRARIO		25/06/2021	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw76zm88Ebz0x4zm1wCLC80hxaK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Junta de Andalucía

Cuarto: Con fecha 7 de junio de 2021, el órgano de asistencia al Órgano de Contratación procede, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la apertura y examen de la documentación contenida en el Sobre Único Electrónico, a través de SIREC. Tras su verificación, y encontrándose toda ella conforme, se acuerda la admisión de todas las empresas concurrentes para continuar en el procedimiento de adjudicación, procediéndose a continuación a la lectura de las ofertas económicas cuyos datos se expresan a continuación por orden de apertura:

LICITADOR	***OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)***	***Presenta Relación Valorada***
GESTIONA INNOVACIÓN	65.486,00 €	SI
JAESSO CONSTRUCCIONES	64.221,97 €	NO
INNATE	69.732,70 €	NO
CORALSUR MANTENIMIENTO	77.716,35 €	SÍ
CANTERAS DE ALMARGEN	64.467,14 €	SI
CIOCMA	63.589,28 €	SI
LARIBAR	62.183,36 €	SI

A continuación se realizan los cálculos sobre las cantidades ofertadas, a los efectos previstos en el Anexo VII con la finalidad de determinar la posible existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados. Según los criterios establecidos en dicho Anexo de PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA, se consideran incursas en valores anormales o desproporcionados todas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de **10 unidades porcentuales a la media aritmética** de las ofertas económica presentadas.

A la vista de las ofertas presentadas, la media aritmética resultante es de 66.771,11 euros, por lo que la baja temeraria se situaría en 60.094 euros, sin que resulte ninguna de las ofertas económicas presentadas igual o menor a dicho importe.

Tras lo cual se procede a la baremación de todas las ofertas presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VI del PCAP, y **su clasificación** en orden decreciente, quedando como se indica en el siguiente cuadro:

RAMON ARANDA SAGRARIO		25/06/2021	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw76zm88Ebz0x4zm1wCLC80hxaK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Junta de Andalucía

EMPRESA	IMPORTE SIN IVA	diferencia con media aritmética	¿Es baja temeraria?	Puntos
LARIBAR	62.183,36 €	-6,87%	No es baja temeraria	100,00
CIOCMA	63.589,28 €	-4,77%	No es baja temeraria	91,38
JAESSO	64.222,97 €	-3,82%	No es baja temeraria	87,50
CANTERAS ALMARGEN	64.467,14 €	-3,45%	No es baja temeraria	86,00
GESTIONA INNOVACIÓN	65.486,00 €	-1,92%	No es baja temeraria	79,76
INNATE	69.732,70 €	4,44%	No es baja temeraria	53,74
CORALSUR	77.716,35 €	16,39%	No es baja temeraria	4,81

A la vista de lo anterior, se acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de "Obras de mejora de la accesibilidad a la parada de transporte público de Taraguilla" a la empresa **LARIBAR INDUSTRIAL S.L** por importe de **62.183,36** euros más la cantidad de IVA al 21% (por importe de **13.058,51** euros), al resultar su oferta la más ventajosa económicamente, así mismo requerir a la empresa a que aporte la documentación previa a la adjudicación, recogida en el Cláusula 10.5 del Pliego, en un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento.

Quinto: Con fecha 17 de junio la empresa LARIBAR INDUSTRIAL S.L presenta la documentación requerida previa a la adjudicación. Una vez examinada la misma, se observan los defectos u omisiones que se relacionan a continuación y que se comunican a través del Portal de SIREC a la empresa para su subsanación, concediéndole para ello un plazo de tres días naturales. Con fecha 22 de junio presenta la documentación solicitada:

- **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora:**
  Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público.
- **Documentos acreditativos de la representación.**

  Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación.

- **Anexo XIX del Pliego**: Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y cuadro resumen.

Junta de Andalucía

Una vez que es encontrada correcta toda la documentación previa a la adjudicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, referidos a la adjudicación del contrato y la Resolución y notificación de la Resolución y la Instrucción 11/2019 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre control interno y contabilización presupuestaria de los Consorcios adscritos a esa Administración, **esta Gerencia**, a la vista de las atribuciones conferidas por el Artículo 17.2 j) de los Estatutos modificados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 30 de julio y publicados en BOJA (núm. 149 de 5 de agosto de 2019) y conforme al acuerdo del Consejo de Administración de 28 de octubre de 2020, de distribución de competencias de los órganos de decisión unipersonales en materia de gestión económico-presupuestaria y en materia de contratación administrativa, **RESUELVE:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato "Obras de mejoras de la accesibilidad a la parada de autobús de Taraguilla", **(CONTR 2021 0000353612)** a la empresa **LARIBAR INDUSTRIAL S.L** con CIF B-72.222.557 y domicilio en Av. de los Empresarios, s/n. Edif. Arttysur, Of. 1.10, 11379 de Los Barrios (Cádiz) , concretando los términos definitivos de la adjudicación, en consonancia con su oferta,en los aspectos siguientes:

• El **plazo máximo** de duración del contrato será de **3 MESES** desde la fecha que se determine en el documento de formalización del contrato.

• El **importe de adjudicación** del presente contrato es de **sesenta y dos mil ciento ochenta y tres euros con treinta y seis céntimos (62.183,36 €**) más la cantidad de IVA al 21% (por importe de **13.058,51** euros). El importe total asciende a **setenta y cinco mil doscientos cuarenta y un euros con ochenta y siete céntimos (75.241,87€) IVA incluido.**

SEGUNDO: Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores y su publicación en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación, conforme establece el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Consorcio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al recibo de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 114 ,115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 31.1 de los Estatutos del CTMCG.

En Algeciras, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE

RAMON ARANDA SAGRARIO		25/06/2021	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw76zm88Ebz0x4zm1wCLC80hxaK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	